

**ACTA 02/2019**

**SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA LLEVAR .**

En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **13:32** trece horas con treinta y dos minutos del día **25 de marzo del 2019**, se reúnen los integrantes del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, en las instalaciones de dicho Instituto con domicilio en Tercer Anillo Periférico s/n, Colonia El Diezmo, Colima, Colima, C.P. 28010, en cumplimiento establecido con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y los artículos 1º, numeral 1, fracción III; 2º; 3º; 10; 12; 17; 20; 21; 26 numeral 1, fracción I, numeral 2 y 5; 27; 28, numeral 4; 30, numeral 1, fracción I; 32, 33; 34; 35; 36; 37; 38; 39; 40; 41; 42; 48; 49; 50; 51; 52; 53, numeral 1, fracción III; 55; 56; 57; 58; 59; 60; 62 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima y los correlativos aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo, reunidos con motivo del acto de presentación de las preguntas de los participantes interesados hacia la convocante en la cual se realizarán las debidas aclaraciones por parte de la misma con respecto a la Licitación Pública Nacional IPECOL/001/2019 para la contratación de seguros de vida, financiados a los derechohabientes del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, con la finalidad de garantizar el pago de los préstamos hipotecarios, atendiendo al siguiente

**Orden del día:**

- I.- Registro de asistencia, verificación del quórum legal;
- II.- Acto de presentación de las preguntas de los licitantes interesados hacia la convocante en la cual se realizarán las debidas aclaraciones por parte de la misma con respect a la Licitación Pública IPECOL/001/2019 para la contratación de seguros de vida, financiados a los derechohabientes del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, con la finalidad de garantizar el pago de los préstamos hipotecarios.
- VII.- Clausura de sesión y levantamiento del acta.

Se confirma la existencia de quórum legal, siendo cuatro presentes de los siete integrantes que conforman el Comité con derecho a voz y voto, por lo que se declara la existencia del quórum legal. Presentándose los integrantes del Comité, así como los licitantes, cuyas firmas aparecen al final de la presente acta o lista de asistencia.

Se lleva a cabo la Apertura de la Junta de Aclaración de Bases de la Licitación que nos ocupa para dar respuesta a las preguntas de los licitantes interesados hacia la convocante en la cual se realizarán las debidas aclaraciones por parte de la misma con respecto a la Licitación Pública IPECOL/001/2019 para la contratación de seguros de vida, financiados a los derechohabientes del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, con la finalidad de garantizar el pago de los préstamos hipotecarios, cediéndose el uso de la voz a la Asesora Técnica Ing. María Guadalupe Vézquez Velasco,




NOMBRE DEL LICITANTE (PERSONA MORAL): Seguros Metlife, S. A.			
Numero Consecutivo de la pregunta	Numeral, inciso o título de la Convocatoria	Pregunta	Respuesta
1	III. Tipo de contrato, periodo y modalidad de contratación.	Se le solicita a la Convocante confirmar que por precios precisos fijos se debe entender que la prima neta individual se mantendrá fija durante la vigencia de la póliza y que de acuerdo a ésta se realizará el ajuste de las altas y bajas de asegurados. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	Si. De acuerdo al concepto de Autoadministrable, la compañía de seguros reconoce la existencia por la incorporación a los registros contables, aun y cuando no se hayan reportado o registrado ante la compañía de seguros y al final de la vigencia se realizará el ajuste de altas y bajas.
2	III. Tipo de contrato periodo y modalidad de contratación.	Agradecemos de la convocante confirme que el presupuesto mínimo es para el periodo de vigencia que se licita. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	De acuerdo a las bases publicadas el presupuesto mínimo es para el periodo de la vigencia marcada.
3	VIII. Firma de Contrato.	Agradecemos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y fianzas. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	Una vez adjudicada la licitación y en cumplimiento del artículo 492 de la ley de Instituciones de Seguros y Fianzas se otorgará información y documentación que acredite la personalidad del Representante Legal de la Convocante; sin embargo conforme a la Ley de protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el artículo 4, 5, 6 y 7 se exige el trato sensible de dicha información
4	VIII.I. Visitas a las Instalaciones.	Estimaremos de la Convocante confirmar que en caso de visita a las instalaciones del licitante, se notificará previamente, para que se encuentre presente alguna persona que pueda asesorar a la Convocante, en su visita. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	Para la ejecución de las visitas, el asesor técnico asignado se presentará con un oficio del Convocante, solicitando que se le presenten todas las facilidades para la misma.





Instituto de Pensiones de los  
Servidores Públicos del Estado de Colima

INSTITUTO DE PENSIONES  
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA

5	VIII.IV.I, Propuesta Técnica y Económica.	Agradeceremos de la Convocante confirme que se cumpla con este requisito presentando la transcripción de Anexo 1 Técnico, conteniendo las modificaciones de la junta de Aclaraciones y el proyecto de la Póliza que se emitirá en caso de resultar adjudicados. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	Solo en el caso de que la Convocante valore y considere modificaciones directas al anexo 1 Técnico resultantes de la junta de aclaraciones; se notificará por escrito y sustentado al licitante adjudicado.
6	VIII.IV.I, Propuesta Técnica y Económica.	En alcance a la pregunta anterior agradeceremos a la Convocante confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por esta Aseguradora y registradas ante la CNSF siempre y cuando no contravengan a las Disposiciones Legales vigentes. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	Tanto el contenido en el Anexo 1 Técnico como Anexo 2 Económico de la licitación, y si hubiese modificaciones a los mismos quedarán sujetos al artículo 7° de la Ley Sobre Contrato de Seguros siempre y cuando no contravengan a las Disposiciones Legales vigentes.
7	VIII.IX.I, modelo de contrato	Se solicita a la Convocante se sirva ratificar que el Modelo de Contrato, constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por la convocante y la institución que resulte adjudicada; así mismo dicho contrato versara sobre la expedición de la póliza del Seguro de Vida y que su contenido será acorde a las condiciones y requerimientos establecidos en las Bases de la Licitación y aquellas modificaciones que resulten de la Junta de aclaraciones. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	La convocante confirma que será solo un modelo de contrato
8	Anexo 1, Técnico Grupo de Asegurados.	Amablemente solicitamos a la Convocante indicar que la colectividad está conformada 100% por derechohabientes jubilados, y personal en servicio activo de la Convocante. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	La colectividad está conformada al 100% por derechohabientes jubilados y personal en servicio activo de la Convocante.



Instituto de Pensiones de los  
Servidores Públicos del Estado de Colima

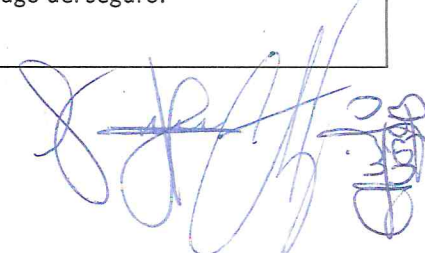
INSTITUTO DE PENSIONES  
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA

9	Anexo 1, Técnico Grupo de Asegurados.	Respetuosamente se pide a la Convocante confirmar que si el listado entregado durante el proceso de licitación, cambia al momento de la emisión de la póliza el factor al millar será aplicable al monto de suma asegurada total y por ende, se realizará un ajuste en el monto total de prima. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	El listado que se entrega durante el proceso de licitación no sufrirá cambios de altas y bajas hasta el momento de la emisión de la póliza; cuando ésta entre en vigor iniciará lo AUTOADMINISTRABLE con el entendido del ajuste al final de la vigencia.
10	Anexo 1, Técnico Grupo de Asegurados.	Respecto de las características del grupo de asegurados y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y proroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones; esta Aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones de seguro, objeto del procedimiento. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	La Convocante confirma que de acuerdo a la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por tanto la anterior clausula formará parte de las condiciones del seguro.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin of the table.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.

11	Anexo 1, Técnico Grupo de Asegurados.	En el complementa a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada de en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los Artículos 139 a 139 Quinquies, 148 Bis, 193 a 199,400 y 400 Bis del Código Penal Federal, quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las Instituciones de Seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y Disposiciones Generales vigentes. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	N/A
12	Anexo 1, Técnico Grupo de Asegurados.	Amablemente solicitamos a la Convocante indicar que la colectividad está conformada 100% por derechohabientes jubilados, y personal en servicio activo de la Convocante. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	La colectividad está conformada al 100% por derechohabientes jubilados y personal en servicio activo de la Convocante.
13	Anexo 1, Técnico Grupo de Asegurados.	Amablemente se pide a la Convocante confirmar que, durante la vigencia de la póliza, se realizará reporte de altas y bajas de asegurados, y al final de la vigencia se llevará a cabo el ajuste en primas correspondiente, por lo que en caso de siniestro, la Convocante expedirá el documento que compruebe el crédito otorgado al asegurado y el monto del saldo correspondiente, para hacer efectivo el pago del seguro. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	De acuerdo al Anexo 1 Técnico y el Anexo 2 Económico en Condiciones Especiales se establece revisión de Afiliados: Altas y Bajas de Certificados a través de un asesor local esto con una frecuencia trimestral. En respuesta complementaria de la pregunta se confirma que la Convocante en caso de siniestro presentará documento que compruebe el crédito otorgado al asegurado y el monto del saldo correspondiente para hacer efectivo el pago del seguro.





Instituto de Pensiones de los  
Servidores Públicos del Estado de Colima

INSTITUTO DE PENSIONES  
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA

14	Anexo 1, Técnico, Tipo de Seguro	La empresa que represento tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar el "Seguro Colectivo de Vida" como "Seguro Institucional de vida Grupo", otorgando las mismas condiciones solicitadas, amablemente solicitamos a la Convocante indicar si podemos utilizar esta misma denominación para la presentación de las propuestas. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	La Convocante manifiesta que no hay ningún inconveniente siempre y cuando se respete lo solicitado en las bases de la licitación
15	Anexo 1, Técnico, Tipo de Seguro	Agradecemos de la Convocante confirmar si el pago de la prima será con recursos del asegurado o con recursos propios de la Convocante. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	La Convocante lo realiza con recursos propios
16	Anexo 1, Técnico, Tipo de Seguro	Agradecemos de la Convocante confirmar que como suma asegurada, establecerá el monto total del saldo insoluto de la colectividad asegurada, el cual será comprobado por la Convocante, previo al pago del seguro, o bien fijar la suma asegurada a pagar. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	La Suma Asegurada de cada asegurado se establece como el monto total del saldo insoluto de cada miembro de la colectividad asegurada, la cual será comprobada por la Convocante, previo al pago del seguro, o bien fijar la suma asegurada a pagar.
17	Anexo 1, Técnico, Tipo de Seguro	Con la finalidad de que todas las compañías participantes estemos en igualdad de condiciones, se solicita atentamente a la Convocante proporcionar por medio de archivo electrónico (Excel), el monto de los saldos insolutos de toda la colectividad que se asegura, a fin de conocer el riesgo que se está asegurando. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	Se anexará archivo solicitado vía correo electrónico.

Leon Colima 2011



Instituto de Pensiones de los  
Servidores Públicos del Estado de Colima

INSTITUTO DE PENSIONES  
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA

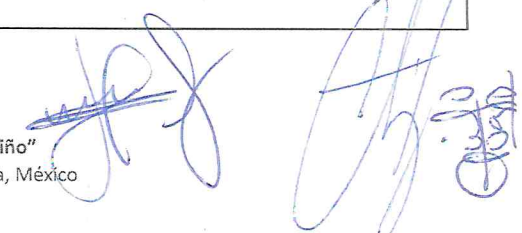
18	Anexo 1, Técnico, Tipo de Seguro	Con la finalidad de que todas las compañías participantes estemos en igualdad de condiciones, se solicita atentamente a la Convocante proporcionar por medio de archivo electrónico (Excel), la siniestralidad por cobertura, indicando fecha de ocurrido, fecha de reclamo, importe pagado y número de asegurados de cada uno de los últimos tres años. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	Se anexará archivo solicitado vía correo electrónico.
19	Anexo 1, Técnico, Tipo de Seguro	Con el objeto de que los licitantes participemos en igualdad de condiciones amablemente se solicita a la Convocante proporcionar para cada una de las secciones la prima pagada de las últimas tres vigencias. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	Histórico: Año 2018 1521 Asegurados. Suma Asegurada \$134, 371,170.00 Año 2017 1748 asegurados \$147, 478,312.00 Año 2016 1810 Asegurados Suma asegurada \$152, 066, 152.00
20	Anexo 1, Técnico, Condiciones Especiales.	Agradecemos confirmar que la emisión de la póliza será dentro de los 15 días naturales posteriores al inicio de vigencia de la póliza, siempre y cuando la Convocante entregue a la Aseguradora adjudicada el listado de asegurados para la emisión. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	De acuerdo a lo establecido en las Bases de licitación la póliza deberá ser emitida el día 1° de abril del corriente. LA ENTREGA física se podrá realizar 5 días naturales posteriores al inicio de vigencia.
21	Anexo 1, Técnico, Condiciones Especiales.	Se pide a la Convocante confirmar que el Asesor Local en el Estado, a que se hace referencia, no requiere pago alguno por parte de la Aseguradora Adjudicada. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	El asesor Local a que refiere el Anexo 1 Técnico NO generará pago alguno por tratarse de la Aseguradora Adjudicada NI a la Convocante; será en atención y seguimiento que refiere el Anexo 2 Económico de Servicio
22	Anexo 1, Técnico, Condiciones Especiales.	Agradeceremos a la Convocante confirmar que la Aseguradora Adjudicada podrá designar libremente a un Agente de Seguros para la atención directa de la Convocante. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	Cumpliendo con el Anexo 1 Técnico de la licitación al contar con un Asesor Local del Estado, adicional al Artículo 93 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas; la Aseguradora Adjudicada podrá elegir un agente de Seguros para la atención directa de la Convocante.

"Año 2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

3er Anillo Periférico S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México  
Tels. (312) 31 6 20 00 ext. 20401, 20423 y 20427.

23	Anexo 1, Técnico, Del Servicio.	Agradecemos a la Convocante indicar si al ocurrir el fallecimiento del asegurado, se pagará a la convocante el monto adeudo (si existe) y el resto de la suma asegurada será para los beneficiarios designados por el derechohabiente. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	La Convocante manifiesta que de ocurrir un fallecimiento de Asegurado, se pagará la Suma Asegurada sobre el Saldo insoluto para garantizar la liberación del Bien y el resto se pagará a la Convocante.
24	Anexo 1, Técnico, Del Servicio.	Apreciaremos a la Convocante confirmar que el esquema de administración de los formatos de consentimiento y designación de beneficiarios (carta testamentaria) en el que operará la póliza es: Autoadministrable: La Convocante resguardará las designaciones de beneficiarios requisitadas por los asegurados y en su caso de presentarse la eventualidad prevista en el contrato, enviará el original de la designación de beneficiarios haciendo constar que es la última que elaboró el asegurado y si se trata de consentimientos de diferentes aseguradoras será certificada indicando que es la última elaborada por el asegurado. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	Se confirma que es autoadministrable y que IPECOL resguarda el formato de Disposición de beneficiarios
25	Anexo 1, Técnico, Del Servicio.	Se solicita a la Convocante se sirva ratificar que la Convocante, certificará que la designación de beneficiarios que se entrega para el pago del siniestro, es la última elaborada por el asegurado, deslindando a la Aseguradora de cualquier reclamación que se presente por otros beneficiarios. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	Llácese designación de beneficiarios como DESIGNACIÓN TESTAMENTARIA, la Convocante ratifica que se entregara la última firmada y autorizada por el asegurado; deslindando a la Aseguradora de cualquier reclamación por parte de cualquier otro beneficiario.
26	Anexo 1, Técnico, Del Servicio.	Agradeceremos a la Convocante confirmar que la documentación para el pago del siniestro, será la que la aseguradora adjudicada establezca. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	Se confirma que la documentación para el pago de siniestro, será la que la aseguradora adjudicada establezca siempre y cuando se le den a conocer a la Convocante con la intención de no alargar los tiempos establecidos para el pago de la reclamación.

Juan Carlos R / vrb







Instituto de Pensiones de los  
Servidores Públicos del Estado de Colima

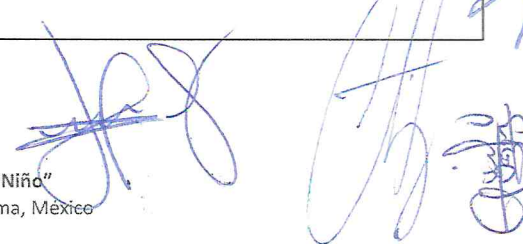
INSTITUTO DE PENSIONES  
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA

27	Anexo 2, Económico.	Se pide a la Convocante permita incluir en el anexo 2 Económico la siguiente nota: El seguro de Vida, no causa I.V.A. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	de acuerdo, se incluye en el anexo 2 Económico la siguiente nota: El seguro de Vida, no causa I.V.A.
----	---------------------	---	--

NOMBRE DEL LICITANTE (PERSONA MORAL): Seguros Banorte SA de CV, Grupo Financiero Banorte			
NUMERO CONSECUTIVO DE LA PREGUNTA	NUMERAL, INCISO O TITULO DELA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTAS
1	Bases Generales	Amablemente solicitamos a la convocante nos confirme que para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la convocante entregará al licitante adjudicado la documentación necesaria para la integración del expediente como por ejemplo pero no limitado a: Solicitud en formato de mi representada con datos generales debidamente firmada por quien tenga facultades, nombramiento o poder del representante legal, identificación oficial del representante legal, comprobante de domicilio, cedula de identificación fiscal, acta constitutiva y/o testimonio que acredite su existencia ante el registro público de la propiedad en el Estado, <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	Una vez adjudicada la licitación y en cumplimiento del artículo 492 de la ley de Instituciones de Seguros y Fianzas se otorgará información y documentación que acredite la personalidad del Representante Legal de la Convocante; sin embargo conforme a la Ley de protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el artículo 4, 5, 6 y 7 se exige el trato sensible de dicha información

Luz C. R. 16 sub

2	Bases en general	<p>Amablemente solicitamos a la Convocante en caso de resultar adjudicada mi representada en el presente proceso de licitación y al ser una práctica permitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, nos permita asignar un agente de seguros autorizado por dicho organismo, en el entendido que el pago del mismo correrá a cargo de mi representada y no afectará el precio que ofertaremos en nuestra propuesta económica, con la finalidad de otorgar un servicio de calidad y especializado. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b></p>	<p>El asesor Local en el Estado como lo marcan las bases, deberá estar certificado conforme el artículo 93 de la ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Y no deberá devengar gasto adicional a la Convocante.</p>
3	Bases, Numeral VIII.IV.1 Y VIII.IV.II	<p>Favor de confirmar que la propuesta técnica y económica y la documentación distinta a la propuesta técnica y económica será presentada en un solo sobre con la totalidad de los requisitos solicitados en bases de la presente licitación, en caso contrario favor de especificar. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b></p>	<p>Se confirma que la propuesta técnica y económica así como la documentación distinta a la propuesta técnica y económica serán presentada en un solo sobre con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de la licitación.</p>
4	Anexo 1 técnico, forma de pago	<p>Se solicita de la convocante se sirva ratificar que se tendrá como causa de cancelación, la falta de pago de prima, ello conforme lo establecido en el artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro que cita lo siguiente: "Si no hubiese sido pagada la prima o la fracción correspondiente, en los casos de pago en parcialidades, dentro del término convenido, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día de ese plazo. En caso de que no se haya convenido el término, se aplicará un plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento". <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b></p>	<p>Se ratifica que de no pagar la prima de la fracción establecida en el contrato conforme marca el Artículo 40 de la Ley Sobre Contrato de Seguro, será causa de cancelación; sin embargo cabe mencionar que de no establecer el término, se aplicará un plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de vencimiento sin perder protección.</p>





Instituto de Pensiones de los  
Servidores Públicos del Estado de Colima

INSTITUTO DE PENSIONES  
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA

5	Anexo 1 técnico, forma de pago	Favor de confirmar que la forma de pago será trimestral, en caso contrario favor de especificar. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</b>	Se confirma que la forma de pago de las primas será trimestral.
6	Anexo 1 técnico, forma de pago	Se agradecerá especifique si la convocante cubrirá al 100% la prima del seguro. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</b>	De acuerdo con las bases de la licitación se confirma que la prima calculada trimestralmente se pagará al 100%
7	Anexo 1 técnico, forma de pago	En alcance a la pregunta anterior, y en caso de resultar negativa, agradeceremos nos indique el porcentaje de contribución del asegurado. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</b>	N/A
8	Anexo 1 técnico, forma de pago	En caso de ser una póliza contributiva agradeceremos ratifiquen que la convocante será la encargada de recabar dichas primas y entregarlas a la aseguradora, en caso contrario favor de especificar. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</b>	La Aseguradora Adjudicante no emitirá una póliza contributiva; la Convocante pagara la prima establecida
9	Anexo 1 técnico, revisión de afiliados	Solicitamos a la convocante ratificar que mensualmente se reportarán los saldos insolutos para dicha partida. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</b>	Se ratifica que la Convocante reportará saldos insolutos trimestralmente.
10	Anexo 1 técnico, grupo de asegurados	Favor de confirmar que la cotización se realiza con base en el listado de asegurados, sumas aseguradas y/o beneficios presentados. Cualquier cambio en dicha base alterará el precio de la propuesta basándose en las cuotas y descuentos ofertados a la convocante. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</b>	El listado que se entrega durante el proceso de licitación no sufrirá cambios de altas y bajas hasta el momento de la emisión de la póliza; cuando ésta entre en vigor iniciará lo AUTOADMINISTRABLE con el entendido del ajuste al final de la vigencia.

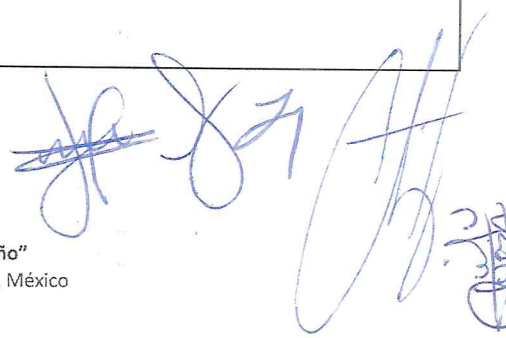


Instituto de Pensiones de los  
Servidores Públicos del Estado de Colima

INSTITUTO DE PENSIONES  
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA

11	Anexo 1 técnico, grupo de asegurados	Favor de proporcionar la lista de la colectividad asegurable para dicha propuesta en formato Excel, desglosando nombre, RFC, fecha de nacimiento, edad, subgrupo al que pertenece, saldo insoluto actual, así como sus coberturas y beneficios adicionales. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</b>	El listado de los afiliados se entregara en formato Excel sin que en él se incluya nombre, RFC, Fecha de nacimiento y beneficiarios dando lugar a la Ley de protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el artículo 4, 5, 6 y 7. Una vez que sede el fallo se proporcionará listado con mayor información y se exigirá el trato sensible de dicha información
12	Anexo 1 técnico, grupo de asegurados	Le pedimos a la licitante nos indique si el seguro es obligatorio para la colectividad elegible indicada. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</b>	N/A La Convocante no es licitante
13	Anexo 1 técnico, grupo de asegurados	Favor de ratificar si es correcta nuestra apreciación, dentro del grupo a asegurar se encuentra personal Activo y Jubilado. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</b>	La colectividad está conformada al 100% por derechohabientes jubilados y personal en servicio activo de la Convocante.
14	Anexo 1 técnico, grupo de asegurados	Respecto a la pregunta anterior y en caso de ser afirmativa, estimaremos de la convocante nos indique en el listado al personal Activo y Jubilado, o en su caso la proporción que existe de cada uno en el total de la población. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</b>	siempre es variable
15	Anexo 1 técnico, grupo de asegurados	Estimaremos de la Convocante especifique el número de créditos que se podrán otorgar a cada persona, es decir el número de créditos máximos a los que puede ser merecedor una persona. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</b>	Lo que concierne a la presente licitación se informa que el afiliado es calificado para tener solo un crédito hipotecario a la vez
16	Anexo 1 técnico, grupo de asegurados	Estimaremos de la convocante ratifique que en caso de que un asegurado cuente con más de un crédito la suma asegurada a cotizar será igual al cúmulo de los saldos de dichos créditos. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</b>	N/A

17	Anexo 1 técnico, grupo de asegurados	Estimaremos de la Convocante especifique si existen montos mancomunados, o si se otorgan créditos en colectividad. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</b>	no existen montos mancomunados
18	Anexo 1 técnico, grupo de asegurados	En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, agradeceremos ratifique si es correcta nuestra apreciación, en el caso de que uno de los deudores del crédito mancomunado o colectivo se encuentre en el supuesto previsto del presente seguro, la Aseguradora solo tendrá la obligación de saldar el insoluto de la parte correspondiente al asegurado en dicho supuesto, es decir solo pagara a la persona a la que le haya ocurrido el siniestro, en el entendido que el saldo insoluto de la pareja o del resto de los deudores del crédito mancomunado o colectivo deberán continuar con su responsabilidad, en caso contrario especifique. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</b>	N/A
19	Anexo 1 técnico, Coberturas	Favor de confirmar que en caso de requerir se cubra a personal en licencia médica con o sin goce de sueldo, agradeceremos confirme que el pago de primas de dicho personal será a cargo de la Convocante. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</b>	no aplica, puesto que el pago de la prima independientemente de que el personal se encuentre en licencia médica con o sin goce de sueldo, la convocante se hace cargo del pago de la prima.
20	Anexo 1 técnico, Coberturas	Estimaremos de la Convocante ratifique que la cobertura solicitada para toda la población elegible indicada, únicamente será: Cobertura por fallecimiento, con regla de Suma Asegurada igual al saldo insoluto al momento del siniestro, en caso contrario favor de especificar. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</b>	Se ratifica que la Cobertura que se requiere es por fallecimiento, con regla de suma asegurada igual al saldo insoluto al momento del siniestro.





Instituto de Pensiones de los  
Servidores Públicos del Estado de Colima

INSTITUTO DE PENSIONES  
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA

21	Anexo 1 técnico, Coberturas	Solicitamos a la convocante se especifique si existe un monto máximo para los créditos otorgados. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</b>	La Convocante manifiesta que es de 10,000 UMAs
22	Anexo 1 técnico, Sistema de administración	Favor de ratificar que la póliza será auto administrada, y al final de la vigencia se realizará el cobro o devolución de prima por los movimientos de altas, bajas o cambios de suma asegurada, en caso contrario favor de especificar. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</b>	Si. De acuerdo al concepto de Autoadministrable, la compañía de seguros reconoce la existencia por la incorporación a los registros contables, aun y cuando no se hayan reportado o registrado ante la compañía de seguros y al final de la vigencia se realizará el ajuste de altas y bajas.
23	Anexo 1 técnico, Sistema de administración	1. En relación a la pregunta anterior y en caso de haber respondido afirmativamente, se solicita de la convocante que el cálculo de ajustes de prima por altas, bajas o cambios se realizará de acuerdo a la siguientes características: Al concluir la vigencia el pago de prima derivado de los movimientos de altas o bajas se ajustaran con base en siguiente: A=El total de la suma de la prima neta prorrateada de cada alta B=El total de la suma de la prima neta no devengada de cada una de las bajas C= (A - B) ; será la prima neta a cobrar o devolver según sea el caso. Caso contrario favor de especificar la forma en que se realizará el cálculo. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</b>	La Convocante afirma que al cálculo mencionado se acepta.
24	Anexo 1 técnico, condiciones generales	Se solicita amablemente a la Convocante ratificar que para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las Condiciones Generales, así como las exclusiones que operen para mi representada, registradas ante la CNSF, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</b>	Tanto el contenido en el Anexo 1 Técnico como Anexo 2 Económico de la licitación, y si hubiese modificaciones a los mismos quedaran sujetos al artículo 7° de la Ley Sobre Contrato de Seguros siempre y cuando no contravengan a las Disposiciones Legales vigentes.

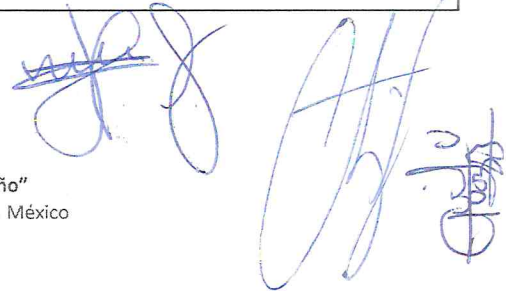


Instituto de Pensiones de los  
Servidores Públicos del Estado de Colima

INSTITUTO DE PENSIONES  
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA

25	Anexo 1 técnico	Del texto que dice "SE DEBERÁN DAR A CONOCER LAS CONDICIONES TANTO GENERALES COMO PARTICULARES DEL SEGURO EN MENCIÓN" favor de especificar a qué se refiere con dicho texto o si debemos anexar información adicional a nuestra propuesta. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</b>	De acuerdo a la celebración de contrato bajo los lineamientos del artículo 7° de la Ley sobre Contrato de Seguro y de una posible modificación de este con sustento en el artículo 16 y 65 de la misma Ley, se solicita dar a conocer las condiciones generales de la Aseguradora Adjudicante así como las particulares en el tema del Seguro de Vida Colectivo Deudo
26	Bases, Numeral VIII.IV.I propuesta técnica y económica	Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que cumplimos con la oferta de Propuesta Técnica apegándonos Anexo 1 en lo correspondiente a La partida, considerando las coberturas solicitadas, incluyendo donde correspondan los cambios de la junta de aclaraciones, en caso contrario favor de especificar o proporcionar el formato y características a seguir. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</b>	Solo en el caso de que la Convocante valore y considere modificaciones directas al anexo 1 Técnico resultantes de la junta de aclaraciones; se notificará por escrito y sustentado al licitante adjudicado.
27	Bases, Numeral VIII.IV.I propuesta técnica y económica	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que cumplimos con la Propuesta Económica apegándonos al Anexo 2, en lo correspondiente a la partida, incluyendo los cambios de la junta de aclaraciones, en caso contrario estimaremos de la convocante especifique o proporcione el formato y características a seguir. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</b>	Tanto el contenido en el Anexo 1 Técnico como Anexo 2 Económico de la licitación, y si hubiese modificaciones a los mismos quedaran sujetos al artículo 7° de la Ley Sobre Contrato de Seguros siempre y cuando no contravengan a las Disposiciones Legales vigentes.
28	Anexo 2, propuesta económica	Estimaremos de la Convocante ratifique que todo lo referente a precios unitarios se deberá entender a la prima total por partida y por el periodo de la vigencia, la cual se deberá plasmar en el Anexo Económico, <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</b>	Dentro de las bases no se contempla el uso del concepto de "precios unitarios". Se menciona como concepto "primas trimestrales".

29	Anexo 2, propuesta económica	En alcance a la pregunta anterior, estimaremos de la convocante ratifique que no será necesario incluir los precios por asegurado, y en caso de requerirse, solo la compañía adjudicada deberá presentar el desglose, en caso contrario agradeceremos especifique <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</b>	Confirmamos que no será necesario incluir los precios por asegurado.
30	Anexo 2, propuesta económica	Se estimará de la convocante ratificar que no será necesario el expresar la cuota al millar en la propuesta económica, en caso contrario favor de especificar. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</b>	La Convocante ratifica que no es necesario expresar la cuota al millar de la propuesta económica.
31	Anexo 2, propuesta económica	Respecto a la pregunta anterior estimaremos de la convocante que en caso de requerir la cuota esta podrá ser expresada en formato libre, en caso contrario favor de especificar. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</b>	El formato para expresar la cuota se podrá expresar libremente.
32	Anexo 2, propuesta económica	Se solicita de la convocante ratificar que en el espacio donde indica "TOTAL DE PRIMA ANUAL CON IVA INCLUIDO" hace referencia a la prima por la vigencia solicitada del servicio, en caso contrario favor de especificar. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</b>	Se ratifica que en el espacio donde indica "TOTAL DE PRIMA ANUAL CON IVA INCLUIDO" se hace referencia a la prima por la vigencia solicitada del servicio.
33	Anexo 2, propuesta económica	Se solicita amablemente a la convocante nos permita sin ser motivo de descalificación incluir en la propuesta Económica la Leyenda "El Seguro de Vida no Causa I.V.A.", lo anterior debido que el seguro de Vida no es causa de I.V.A., en caso contrario especifique. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</b>	La convocante permite que se incluya la leyenda "el Seguro de Vida no causa I.V.A".





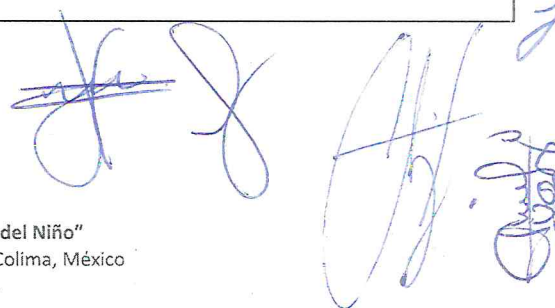


Instituto de Pensiones de los  
Servidores Públicos del Estado de Colima

INSTITUTO DE PENSIONES  
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA

34	Bases, General	Favor de mencionar a detalle si a la fecha tiene reclamos pendientes de pago. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</b>	La convocante manifiesta que al día de hoy no tiene reclamos pendientes de pago.
35	Bases, General	Favor de confirmar que en caso de surgir y/o tener reclamos pendientes de pago, serán a cargo de la aseguradora que fue adjudicada en la vigencia de la fecha que ocurrió el siniestro. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</b>	N/A
36	Bases, General	Se solicita amablemente a la convocante aclarar si en las últimas 3 vigencias han cambiado las condiciones a aplicar, especifique. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</b>	La Convocante aclara que en las ultimas 3 vigencias no han cambiado las condiciones a aplicar.
37	Bases, General	Se solicita amablemente a la convocante indicar el número de asegurados para cada subgrupo de las ultimas 3 vigencias. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</b>	No se manejan subgrupos.
38	Bases, General, Siniestralidad	1. Se solicita amablemente a la convocante con el fin de obtener un cálculo más preciso, desglosar el reporte de siniestralidad para cada una de las partidas como sigue: NUMERO DE SINIESTROS COBERTURA AFECTADA MONTO FECHA DE OCURRIDO FECHA DE REPORTADO PADECIMIENTO MONTO RECLAMADO MONTO PAGADO <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</b>	No se puede dar a conocer los datos por confidencialidad y en apartado anterior ya se refiere. Solo se puede compartir al adjudicado.

39	Bases, requisitos para siniestros	<p>Favor de confirmar que los requisitos para la cobertura de Fallecimiento por saldo insoluto son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Original o copia certificada del Acta de Defunción actualizada NO mayor a tres meses.</li> <li>2. Original o copia certificada del Acta de Nacimiento del asegurado NO mayor a tres meses.</li> <li>3. Copia simple de la identificación oficial (credencial de elector, pasaporte vigente o cédula profesional) del asegurado.</li> <li>4. Copia simple del estado de cuenta a la fecha de siniestro.</li> <li>5. Copia simple del contrato del crédito.</li> <li>6. De ser necesario, copia certificada de la carta aclaratoria ante Notario Público, del nombre del asegurado con dos testigos.</li> <li>7. Original del formato Declaración 4 informe del contratante por saldo insoluto o de ahorro con aviso de privacidad, debidamente llenado y firmado por el representante legal.</li> <li>8. Copia simple de la identificación oficial (credencial de elector, pasaporte vigente o cédula profesional) del representante legal del contratante.</li> <li>9. Copia simple del acta constitutiva.</li> </ol> <p><b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</b></p>	<p>La convocante considera que los documentos solicitados son los idóneos para el llevar a cabo el proceso de reclamación; sin embargo conforme a la Ley de protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el artículo 4, 5, 6 y 7 se exige el trato sensible de dicha información. Además de tener en cuenta los tiempos de respuesta de la Aseguradora.</p>
40	Anexo 1 técnico, sistema de administración	<p>Favor de confirmar que los asegurados que ingresen después del inicio de vigencia serán reportados en el momento de su ingreso a la colectividad para contar con los datos en sistema en caso de siniestro, aun cuando el cobro de la prima sea al final de la vigencia.</p> <p><b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</b></p>	<p>De acuerdo al Anexo 1 Técnico y el Anexo 2 Económico en Condiciones Especiales se establece revisión de Afiliados: Altas y Bajas de Certificados a través de un asesor local esto con una frecuencia trimestral.</p>

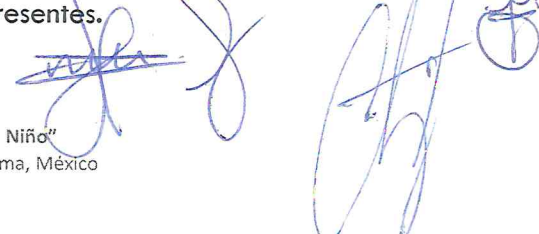


41	Anexo 1 técnico	<p>Se solicita amablemente a la convocante indique si quedarán cubiertos las y los asegurador que, por sus funciones desempeñadas, sufran desaparición y no se pueda acreditar la muerte mediante documentación como certificado de defunción o acta de defunción, siendo que para acreditar tal situación se presentará el documento que emita la autoridad competente con la declaratoria de presunción de muerte en la cual dictamine el hecho, por lo que en estos casos la prescripción no surtirá efectos. Ante la imposibilidad de establecer una fecha cierta de la muerte de una persona secuestrada o desaparecida se solicita amablemente a la convocante confirmar que la fecha que se tomará para efectos del contrato de seguro, en particular, es aquella en que ocurrió el secuestro o la desaparición. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</b></p>	<p>Si, la aseguradora adjudicada cubrirá al instituto una vez que se presente el acta de defunción, sin embargo la aseguradora que se hará cargo de esta cobertura será la que se encuentre con contrato vigente a la fecha de la presentación de la sentencia de presunción de muerte.</p>
42	Anexo 1 técnico	<p>Presunción de muerte en alcance a la pregunta anterior se solicita amablemente a la convocante que los beneficiarios deberán presentar como requisitos la sentencia de presunción de muerte y el acta de defunción. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</b></p>	<p>Se confirma que los beneficiarios deberán presentar como requisitos la sentencia de presunción de muerte y el acta de defunción.</p>

Por lo antes expuesto y habiendo quedado asentado en el acta, deberá ser considerado por los licitantes participantes al momento de llevar a cabo la presentación de sus propuestas técnicas y económicas.


El acta estará a su disposición a más tardar al día hábil siguiente a la celebración del presente acto.

No habiendo más asuntos que tratar de conformidad con el orden del día aprobado por mayoría de los integrantes del Comité y de acuerdo con la siguiente acta, se da por concluida la presente sesión, siendo las trece horas con cincuenta y ocho minutos del día veintisiete de febrero del dos mil diecinueve, firmando al margen y al calce para su debida constancia por cada uno de los presentes.



**POR EL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA**

**PRESIDENTE**

  
**Lic. Edgar Alejandro Chávez Sánchez**  
Director General del Instituto de Pensiones  
de los Servidores Públicos del Estado de Colima

**VOCALES**

  
**Lcda. María de la Luz Elena Huerta Medina**  
En representación de la Secretaría de Administración y Gestión Pública

**Ing. Miguel Angel Reyes Aguilar**  
En representación de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)

**C.P. Adalberto Mendoza Anguiano**  
Director de Finanzas del Instituto de Pensiones de los  
Servidores Públicos del Estado de Colima

**ASESORA TÉCNICA**

  
**Ing. María Guadalupe Vézquez Velasco**  
Jefa de Departamento de Afiliación y Vigencia del  
Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima

**LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA 02/2019 DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IPECOL/001/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA, FINANCIADOS A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS.**

**INVITADOS**

  
**Lcda. Linda Estefanía Vázquez Ramírez**  
Jefa del Departamento de Recursos Materiales del Instituto de Pensiones de los Servidores  
Públicos del Estado de Colima

  
**Lcda. Ivonne Daniela Prado López**  
Auxiliar del Departamento de Recursos Materiales del  
Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima


  
**Lcda. Karla Janeth Castellón Bravo**  
Directora de Prestaciones del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima

**ASESORES**


**C.P. Juan Carlos Flores Pérez**  
En representación de la Contraloría General del Estado

  
**C.p. José Casiano Villavicencio**  
Director de Contraloría del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima

**ENCARGADO DE LA TRANSMISIÓN EN VIVO**

  
**C. Juan Carlos Pascual López**  
Auxiliar del Departamento de Telemática de la Dirección de Tecnologías de la Información del Instituto  
de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima

**LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA 02/2019 DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IPECOL/001/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA, FINANCIADOS A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS.**





### LISTA DE ASISTENCIA

SESIÓN NO. 2 EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA.

SESIÓN: 02 Extraordinaria.  
FECHA: 25 de marzo de 2019.  
HORA: 13:00 horas.  
DOMICILIO: 3er Anillo Periférico S/N  
Col. El Diezmo, Colima, Col.  
DURACIÓN: 60 minutos aproximadamente.

#### CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

NOMBRE	REPRESENTACIÓN EN EL COMITÉ	DEPENDENCIA	FIRMA
Miguel Angel Reyes A.	VOCAL	COPARMEX	
Maia de la Luz Elena Huerta Medina	vocal	SAYBP	
ADALBERTO MAUDOS A.	VOCAL	IPECOL	
Edgar Alejandro Chavez Sola	Presidente	IPECOL	

#### CON DERECHO A VOZ, SIN VOTO:

NOMBRE	REPRESENTACIÓN EN EL COMITÉ	DEPENDENCIA	FIRMA
Juan Carlos Flores P.	Asesor	Contraloría Gen	
María Guadalupe Vaizquez	Asesora	IPECOL	
José Casiano Morales U.	Asesor	IPECOL	
OMERO M. BARCA AVENDA	INVITADO	SEGUNDO S INBURSA	
Enrique Castañón Rdz	Invitado	Seguros Banorte Sade Grupos Financieros Banorte	
Gabriela Sotelo Silva	Invitado	Mettlfe México	
SUSAN BRIGETTE SANCHEZ	INVITADO	MAPFRE MEXICO	



### LISTA DE ASISTENCIA

SESIÓN NO. 2 EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA.

SESIÓN: 02 Extraordinaria.  
FECHA: 25 de marzo de 2019.  
HORA: 13:00 horas.  
DOMICILIO: 3er Anillo Periférico S/N  
Col. El Diezmo, Colima, Col.  
DURACIÓN: 60 minutos aproximadamente.

**CON DERECHO A VOZ Y VOTO:**

NOMBRE	REPRESENTACIÓN EN EL COMITÉ	DEPENDENCIA	FIRMA
Miguel Ángel...	ABESOL	SERVICIOS E/PTOS.	[Firma]
Mónica B. MORAÑA B.	INVITADO	Mapfre	[Firma]

**CON DERECHO A VOZ, SIN VOTO:**

NOMBRE	REPRESENTACIÓN EN EL COMITÉ	DEPENDENCIA	FIRMA



### LISTA DE ASISTENCIA

SESIÓN NO. 2 EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA.

SESIÓN: 02 Extraordinaria.  
FECHA: 25 de marzo de 2019.  
HORA: 13:00 horas.  
DOMICILIO: 3er Anillo Periférico S/N  
Col. El Diezmo, Colima, Col.  
DURACIÓN: 60 minutos aproximadamente.

#### CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

NOMBRE	REPRESENTACIÓN EN EL COMITÉ	DEPENDENCIA	FIRMA

#### CON DERECHO A VOZ, SIN VOTO:

NOMBRE	REPRESENTACIÓN EN EL COMITÉ	DEPENDENCIA	FIRMA
Miguel Ángel...	INVITADO	Seguros El Potosí	
Monica E. Madrid B.	INVITADO	Mapfre	
Linda E. Vázquez R.	Invitada	IPECOL	
Norma Daniela P. L.	Invitada	IPECOL	
Karla J. Castellón B.	Invitada	IPECOL	